

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 191 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

07 JUN 2023

VISTOS: Informe N° 224 -2023/GRP-402000-402100 de fecha 06 de junio de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 01 de junio inserto en el Informe N°167-2023/GRP-GSRMH-402400, Informe N° 624-2023/GRP-402420 de fecha 01 de junio de 2023, Carta N° 056-2023/CONSULTOR S.O. de fecha 31 de mayo de 2023, Carta N° 030-2023 / C.EJECUTOR SALITRAL de fecha 29 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Carta N° 030-2023 / C. EJECUTOR SALITRAL de fecha 29 de mayo de 2023**, Consorcio Ejecutor Salitral alcanza al Jefe de Supervisión de la Obra: **"Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S Salitral-Distrito de Salitral. Provincia de Morropón-Departamento de Piura"** los calendarios acelerados Reprogramados de Ejecución de Obra;

Que, a través de la **Carta N° 056-2023/CONSULTOR S.O. de fecha 31 de mayo de 2023** el responsable de la Supervisión de la obra Ing. Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué señala: "esta supervisión da la conformidad de los cronogramas acelerados de obra (plazo de ejecución 150 días calendarios del 13/02/2023 hasta 12/07/2023), los cronogramas a presentar son los siguientes: Cronograma GANTT Cronograma PERT CPM Cronograma Valorizado y recomienda "enviar dicho documento a la entidad para que se continúe con el trámite respectivo";

Que, a través del **Informe N° 624-2023/GRP-402420 de fecha 01 de junio de 2023**, la Subdirección de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Subregional de Infraestructura lo siguiente: En base a la conformidad otorgado por el Supervisor de obra; Ing. Carlos Leoncio Chapoñan Zapata; a los **CALENDARIOS ACELERADOS DE OBRA** esta Sub División OTORGA CONFORMIDAD a los mismos y recomienda proceder a aprobar los **CALENDARIOS ACELERADOS DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con fecha de culminación de ejecución de obra el día 12.07.2023 (...);

Que, con el **Informe N° 167-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de junio de 2023**, la Dirección Subregional de Infraestructura recomienda al despacho del Gerente Subregional emitir el acto resolutivo aprobando calendarios acelerados de Obra: **"Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S Salitral-Distrito de Salitral. Provincia de Morropón-Departamento de Piura"**, con fecha de culminación de ejecución de obra el día 12.07.2023; mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo informado por la Supervisión de Obra, la Subdirección de la División de Obras y la Dirección Subregional de Infraestructura en aplicación de la normativa antes expuesta la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal mediante el Informe N° 224 -2023/GRP-402000-402100 de fecha 06 de junio de 2023, concluye que es **PROCEDENTE** la Aprobación de cronogramas acelerados de obra : Calendario Valorizado Actualizado, Cronograma Gantt de obra Actualizado y el Cronograma PERT-CPM Actualizado de la Obra: **"Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S Salitral-Distrito de Salitral. Provincia de Morropón-Departamento de Piura"**, correspondiendo la aprobación del mismo mediante documento resolutivo correspondiente;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, determina en su artículo 146° sobre Responsabilidad de la Entidad, prescribe: "La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, Informes o similares o de aquéllos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, Informes o similares (...).";

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

07 JUN 2023

Que, es necesario precisar que la determinación a adoptar por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N° 624-2023/GRP-402420 de fecha 01 de junio de 2023 y del Informe N° 167-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de junio de 2023, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Decreto Supremo N° 148 -2019 PCM, Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los CALENDARIOS ACELERADOS DE OBRA: Calendario Valorizado, Cronograma Gantt de obra y el Cronograma PERT-CPM de la Obra: "Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S Salitral-Distrito de Salitral. Provincia de Morropón-Departamento de Piura", conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL, en su domicilio sito en AAHH Los Ficus Mz D Lt. 8 Distrito Veintiséis de octubre Provincia y departamento de Piura y a Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué-Supervisor de obra en su domicilio sito en Urb. Las Mercedes Mz M Lt 5 Segundo Piso, Distrito, Provincia y departamento de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la División de Obras, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER MORALES HINCHAY
CIP: 107288
GERENTE SUB REGIONAL